

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:

CUA 88521-1-2020

Nombramiento:

88521-1-2020

SIAD No.:

562123-539638

Fecha del Nombramiento:

31/08/2020

Fecha de entrega del Informe:

02/10/2020

Fecha de entrega del Informe Final:

02/10/2020

Nombre del Auditor:

Cristina Pérez Tercero

Nombre del Supervisor:

Mario Augusto Orellana Sandoval

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora:

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACION FISICA

Tipo de Auditoría:

Administrativa de primer Seguimiento
a las Recomendaciones DIDAI CUA
88521-1-2020

Áreas Examinadas:

Informe: Auditoría Administrativa y
Financiera de Vehículos, combustible
e inventarios

Período Auditado:

Del 01 de marzo 2018 al 10 de abril
de 2019

TOMO 1 DE 2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88521**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones de auditorías del Examen
Especial en el area de vehiculos, combustibles e inventarios
CUA 86329-1-2019 Direccion General de Educacion Fisica
-DIGEF-**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 88521-1-2020 de fecha 31 de agosto de 2020; fui nombrada para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, derivado de CUA 86329-1-2019.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el informe CUA 86329-1-2019.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las 47 recomendaciones de 15 hallazgos, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el informe CUA 86329-1-2019, como resultado de la Auditoría Administrativa y Financiera Área de Combustibles y Vehículos, realizada en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por el periodo del 01 de marzo de 2018 a 10 de abril de 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS EN (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", evidencia proporcionada y analizada se determinó la implementación de 5 recomendaciones a razón de una por cada uno de los siguientes hallazgos y deficiencias: **Monetarios y de Incumplimiento de aspectos legales: No. 4** Uso de vehículo oficial, por persona particular que no labora para la institución, recientemente colisionado. **No. 9** Vehículos oficiales no están identificados con las artes del diseño que identifiquen la dependencia a la que pertenecen. **No.12** Inconsistencias en la Asignación de combustible.



Deficiencias de Control Interno: No. 1 Falta de implementación de formularios Publicados en el Sistema de Gestión de Calidad para el Control de vehículos. **No. 2** Deficiencias en la conformación de expediente de pago.

Los beneficios y resultados de su implementación son los siguientes: **a)** Al darle seguimiento al proceso disciplinario por parte de Recursos Humanos, se cumplió con la normativa legal aplicable. **b)** Al identificar los vehículos con las artes del diseño correspondiente, se facilita la identificación ante cualquier percance o circunstancia. **c)** La modificación de las resoluciones para la asignación fija de combustible, hace que la misma sea de forma transparente. **d)** La actualización del Plan Operativo Anual permite que los gastos sean considerados oportunamente dentro del presupuesto correspondiente. **e)** Capacitar al personal que conformará la Junta Receptora Liquidadora de Cotización o Licitación fomenta una efectiva rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", evidencia proporcionada y analizada se determinó que se encuentran en proceso de cumplimiento 42 recomendaciones, de los siguientes hallazgos y deficiencias:

Monetarios y de Incumplimiento de aspectos legales No. 1 Faltante de Motocicletas y vehículos de 4 ruedas (tres). **No. 2** Falta de gestión y seguimiento administrativo para recuperar motocicletas y vehículos de 4 ruedas ante aseguradora (tres). **No. 3** Falta de seguimiento y gestión de expedientes, para solicitar la baja de motocicletas y vehículos de 4 ruedas (cuatro). **No. 4** Uso de vehículo oficial, por persona particular que no labora para la institución, recientemente colisionado (dos). **No. 5** Vehículo colisionado, sin pago por parte de la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional (tres). **No. 6** Vehículos de 4 ruedas rebajados del libro de inventario, sin haberse rebajado del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin Web (dos). **No. 7** Vehículos de 4 ruedas con remisiones de tránsito pendientes de pago (cinco). **No. 8** Falta de toma física de inventario anual al área de motocicletas y vehículos de 4 ruedas (una). **No. 10** Deficiencias en descripción de facturas (tres). **No. 11** Combustible asignado a vehículos oficiales que no cuentan con bitácora de viaje (dos). **No. 12** Inconsistencias en la Asignación de combustible (cuatro). **No. 13** Deficiencias en registros de bitácoras de viaje (cinco).

Deficiencias de Control Interno: No. 1 Falta de implementación de formularios Publicados en el Sistema de Gestión de Calidad para el Control de vehículos (tres). **No. 2** Deficiencias en la conformación de expediente de pago (dos).

El resultado de que las recomendaciones formuladas estén en proceso se debe a



que a) Falta de ubicación física de vehículos extraviados y localización de responsables b) No llevar los libros de inventarios al día y las tarjetas de responsabilidad con respecto al SICOIN de los vehículos de 2 y 4 ruedas. c) No le dan seguimiento a los procesos establecidos y a las solicitudes realizadas ante la Aseguradora del CHN en la recuperación de vehículos, tramite de baja y autorización de reparación de vehículo ante la Contraloría General de Cuentas, baja de vehículos, tramite de tarjetas de circulación y título de propiedad en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, denuncia del uso de combustible en el Ministerio Público, falta de pago de remisiones en EMETRA y baja de vehículos en el Ministerio de Finanzas Públicas. d) No tienen procedimiento establecido para asignación y uso de los vehículos oficiales. e) No se capacita a los pilotos y personal sobre la responsabilidad del pago de remisiones por el uso de los vehículos. f) Falta de toma de inventario física anual de vehículos g) No cumplen con las funciones administrativas de capacitación, supervisión y controles adecuados en los departamentos de transporte sobre el uso de las bitácoras, servicios generales en el uso de combustible, sección de inventarios en la conformación de expedientes, departamento de compras en la verificación de requisitos fiscales de las facturas.

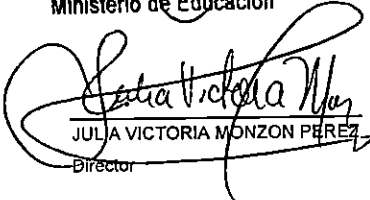
El resultado de que las recomendaciones formuladas estén en proceso propicia, que la rendición de cuentas no sea transparente, debido a que no tienen los registros de inventarios correctos y conciliados con el Modulo del SICOIN WEB, que se dé una pérdida total de vehículos no ubicados físicamente y no restituidos por la aseguradora, incumplimiento de deberes a la normativa legal vigente por parte del personal, por lo que se mantienen vigentes las acciones correctivas y de incumplimiento a los aspectos legales y posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

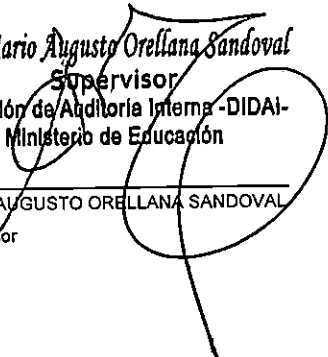
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Mediante Oficio DG-881-2020 de fecha 25 de septiembre 2020, el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indica al respecto "... me permito manifestar que, de acuerdo a los resultados de dicho informe, esta Dirección estima prudente considerar un tiempo de tres meses para poder cumplir con cada una de las recomendaciones que quedaron en proceso..."




Licda. Cristina Pérez Tercero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Directora


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

SR1



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipología de Auditoría	Auditoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CUA 86329-1-2019	Periodo Auditado	01-03-2018 al 10-04-2019
Nombramiento	86521-1-2020	No Informe	86521-1-2020
Auditor(es) que realizó(n) la Auditoría	Cristina Pérez Tercero	Supervisor	Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incompleta	
1	Hallazgo No. 9 Vehículos oficiales no están identificados con las artes del diseño que identifiquen la dependencia a la que pertenecen. Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustibles y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó que 10 vehículos oficiales no están identificados con las artes del diseño que identifiquen que pertenecen a la Dirección General de Educación Física. (ver anexo 3) Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-	Director General Coordinador de Promoción y Divulgación	X			Hallazgo No. 9 1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.l., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.l., en donde se le solicita que instruya a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 2. Oficio SDGA No 619-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Coordinador de Promoción y Divulgación, en el que se le instruye para realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada, debiendo presentar un informe de los avances o acciones realizadas conteniendo pruebas de descargo para el 13 de diciembre de 2019. 3. Oficio PYD-0101-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019 los vehículos Pick-up Nissan plateado NP300 4x4 placas O-477-BBV, Pick-up Nissan gris NP300 4x4 placas O-478-BBV, Pick-up Nissan gris NP300 4x4 placas O-479-BBV, Pick-up Nissan gris NP300 4x4 placas O-480-BBV, Pick-up Nissan plateado NP300 4x4 placas O-485-BBV, Pick-up Nissan plateado NP300 4x4 placas O-488-BBV, ya se encuentran debidamente rotulados.

Página 1 de 3.

SR2



Situación de la Recomendación					
Nº	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente, para que el Coordinador de Promoción y Divulgación realice las gestiones que correspondan a fin de que los 10 vehículos sean identificados con las artes del diseño que corresponden a la Dirección General de Educación Física, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente.				fotos de los mismos y de los buses) 4. Oficio DG-407-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.i. para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019 Oficio SDGA No 609-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Coordinador Administrativo y al Jefe de Inventarios del Subdirector General Administrativo en el cual instruye para que tomen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, involucrando a los responsables, de acuerdo a cada recomendación formulada debiendo presentar un informe de los avances o acciones realizadas conteniendo pruebas de descargo para el 13 de diciembre de 2019. 5. Oficio DG-616-2020 de fecha 9 de septiembre 2020, Oficio PYD-52-2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, dirigido al licenciado al Director, al respecto le informo que los vehículos camioneta Toyota Rav Beige Metálico placas O-652-BBD, camioneta Toyota Rav Plateado Metálico placas O-752-BBT, automóvil Toyota Yaris Plateado Mica placas O-315BBS, pickup Nissan gris NP300 4x4 placas O-483-BBV y Pick-up Nissan azul NP300 4x4 placas O-482-BBV, había quedado programados para rotularse en el primer cuatrimestre del presente año y a la fecha ya fueron rotulados con imagen oficial del gobierno. Adjunto fotografías. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo se desvanece derivado a que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna fue implementada, ya que el Coordinador de Promoción y Divulgación realizó las gestiones correspondientes con el fin de que los vehículos placas O-652-BBD, O-752-BBT, O-315BBS, O-481-BBV, O-477-BBV, O-478-BBV, O-479-BBV, O-480-BBV, O-485-BBV y O-486-BBV objeto de hallazgo fueran rotulados con imagen oficial del gobierno, de las cuales adjunto fotografías.

Guatemala, 17 de septiembre de 2019



Página 2 de 3



SR3

GOBIERNO DE LA CANTONAL
CANTONAL DE EDUCACIÓN



LICDA. CRISTINA PÉREZ TERCERO



Lic. Otto Alarcón y Alarcón
Director General
Dirección General de Educación Física



Lic. Jesús Morales Montoya
COORDINADOR
PROYECTO DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN FÍSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



SR4



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de Auditoría	Auditoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 86329-1-2019	Periodo Auditado	01-03-2018 al 10-04-2019
Número de Seguimiento	88521-1-2020	No. Informe	88521-1-2020
Auditor(es) que realizó(n) la Auditoría	Cristina Pérez Tercero	Supervisor	Mario Augusto Orellana Sandoval

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No. 1 Faltante de Motocicletas y vehículos de 4 ruedas. Condición En la Dirección General de Educación Física al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019, se determinó, faltante de vehículos de 2 y 4 ruedas por valor de Q. 156,974.84 según detalle siguiente: 1. No fueron ubicadas 4 motocicletas por un valor de Q. 47,250.00 que cuentan con tarjeta de responsabilidad. (Ver anexo 2) 2. No fueron ubicados 2 vehículos por	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Jefe Sección de Inventarios		X	
Describir las acciones Realizadas Hallazgo No. 1: 1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.l., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.l., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 2. Oficio CA-475-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, por medio del cual el Coordinador Administrativo, instruye al encargado de inventarios para que a la brevedad y con carácter de urgencia de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe, formulados por la Auditoría Interna (hallazgos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8) 3. Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.l., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye girar sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el Informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019 4. De conformidad con INFORME 004-2020-DIGEF-Inventarios de fecha 2 de agosto de 2020 se informó: a) se realizó el Acta 03-2019 con fecha 30 de septiembre de 2019.					

Página 1 de 33

SR5

COLECCIÓN / MINISTERIO DE
CATEDRAL EDUCACIÓN

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	valor de Q102,137.92 que cuentan con tarjeta de responsabilidad (ver anexo 3) 3. No fueron ubicados 3 vehículos por valor de Q 7,586.92 que no cuentan con tarjeta de responsabilidad. (ver anexo 4) Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo instruya por escrito al Coordinador Administrativo a efecto el Jefe de la Sección de Inventarios, realice lo siguiente: 1. Seguimiento a la primera y segunda notificación realizada a los señores Alvaro Rodrigo López García Supervisor Técnico Metodológico del Departamento de Escuelas, Miguel Ángel Amas Rocha Orientador Metodológico del Departamento de Retalhueu y Jimmy Henrys Quintana Cima ex auxiliar de inventario; para que, mediante acta (individual) se deje constancia de las causas por las cuales no han sido presentados los vehículos de 2 ruedas según anexo 2 los cuales están cargados en sus respectivas tarjetas de responsabilidad. 2. Se continúa con la focalización de los señores Víctor Vicente Borrayo Cruz y Miguel Ángel Vidaura Bolaños, para que mediante acta (individual) se deje constancia sobre las causas por las cuales los vehículos de 4 ruedas según anexo 3 no han sido restituidos ya que únicamente se				el señor Alvaro Rodrigo López García expone los hechos sucedidos con el vehículo tipo motocicleta placas M-0955BBC, en el cual se le hizo del conocimiento de que el vehículo aún estaba bajo su responsabilidad y las responsabilidades en las que incurriría si no se presentaba el vehículo en cuestión, se trasladó copia del Acta 09-20019 al departamento de Jurídico para que se procediera a solicitar la reposición o pago de la motocicleta. (No adjuntaron el oficio de traslado a jurídico). b) Con fecha 26 de septiembre 2019 se realizó la entrega de la tercera cédula de notificación al MEF, Miguel Ángel Amas Rocha en la cual se le solicita que sea puesta a nuestra vista o informe acerca de la situación de la motocicleta placas M-1048BQ, de la cual no se ha recibido respuesta, de lo anterior se trasladara la documentación al departamento jurídico para que procediera por la vía administrativa a solicitar la reposición o pago de la motocicleta, a continuación se detallan las 3 notificaciones realizadas al señor Miguel Ángel Amas Rocha. Oficio 135-2019-Inventarios-DIGEF de fecha 13 de septiembre de 2019 Primera Notificación de notificación de requerimiento. Oficio 140-2019-Inventarios-DIGEF de fecha 23 de septiembre de 2019, Segunda notificación de requerimiento. Oficio 143-2019-Inventarios-DIGEF de fecha 23 de septiembre de 2019 Tercera notificación de requerimiento. c) Con fecha 30 de junio de 2020 se emitió el oficio en el cual se solicita a la Coordinación Administrativa gire instrucciones a donde corresponda para solicitar se pueda obtener los datos fiscales de los vehículos tipos Jeep línea Land Cruiser, placas O-6884 y O-145, vehículo tipo motocicleta marca Suzuki, línea Sport, placas M-80262 Y O-80263, de lo cual no se ha recibido respuesta. (anexos 2 y 3) COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. No fueron restituidos los vehículos de 2 ruedas, placas M-0955BBC, M-1048BQ, M-80262 y O-80263 a pesar de que se realizaron las notificaciones al señor Miguel Ángel Amas Rocha y se levantó el número de Acta 09-2019, tampoco fueron focalizadas las tarjetas de responsabilidad, ya que se encuentran cargados dichos vehículos, y no se localizó al señor Amas Rocha.

Página 2 de 33

SR6



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	cuenta con fotocopia de la denuncia presentada al Ministerio Público por el Señor Víctor Vicente Borrayo Cruz con fecha 23/02/2003 y Certificación de acta No. 007 "A"-2005 emitida por la Dirección de la DIGEF en la que se describe el robo del bien a cargo del Señor Miguel Ángel Vidaure Bolaños; adicional a lo anterior, también es necesario localizar las tarjetas de circulación de los bienes y tarjeta de responsabilidad de los servidores públicos en referencia, en donde haga constar que los bienes estaban bajo su resguardo y custodia. 3. Se continúe con la localización de los dos camiones marca Ford con valor cada uno de Q3,493.46 y un vehículo marca Jeep con un valor de Q600.00; así mismo se localice la respectiva tarjeta de circulación y tarjeta de responsabilidad de los bienes descritos anteriormente, los cuales se describen con más detalles según anexo 4. De los resultados de cada caso, debe informar inmediatamente al Coordinador Administrativo para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente a la brevedad posible (inactivación de bienes ante SAT, inicio de trámite de baja ante la Contraloría General de Cuentas entre otros), caso contrario se deduzcan las responsabilidades y con apoyo de Asesoría Jurídica se interpongan las denuncias a donde corresponda. Hallazgo No. 2 Falta de gestión y seguimiento	Director General		X	
	Henrys Quinlanía Climaco ex auxiliar de inventarios 2. No se localizó a los señores Víctor Vicente Borrayo Cruz y Miguel Ángel Vidaure Bolaños, por lo tanto no se levantó el acta individual para dejar constancia sobre las causas por las cuales los vehículos de 4 ruedas placa Q-6884 y Q-145 no han sido restituídos, ni fueron localizadas las respectivas tarjetas de circulación y de responsabilidad de los servidores públicos en referencia, en donde haga constar que los vehículos estaban bajo su resguardo y custodia. 3. No se localizaron los 2 camiones marca Ford, chasis y motor 6875689, modelo 1948; chasis y motor 68-A-7-78160, modelo 1948; con un valor cada uno de Q3,493.96 y un vehículo marca Jeep chasis y motor 57948-04J - 159409 con valor de Q600.00, ni las tarjetas de responsabilidad y de circulación. Hallazgo No. 2 1. Oficio No. DG-4976-2019 del encargado de despacho a.L. de fecha 11 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo.				

SR7



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
2	administrativo para recuperar motocicletas y vehículos de 4 ruedas ante aseguradora. Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 1 de marzo de 2016 al 10 de abril de 2019; se determinó falta de gestión y seguimiento administrativo para recuperar 4 vehículos de 4 ruedas y 7 motocicletas ante la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional por un valor de Q.778.592.20 (ver anexo 5) Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con el Coordinador Administrativo realicen lo siguiente: 1. Seguimiento al oficio CA-384-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019 por medio del cual se designa al señor Marco Antonio Díaz López, de la Unidad de Inventarios, como el encargado de dar el seguimiento administrativo para recuperar los vehículos de 2 y 4 ruedas, para que con apoyo de Asesoría Jurídica, se proceda a gestionar ante la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional los casos siguientes:	Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Jefe Sección de Inventarios			
donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 2. Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.i., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019 3. RASYF-826-2020 de fecha 9 de junio de 2020 en el que el banco da respuesta al oficio 48-2020-Inventarios-DIGEF de fecha 25 de mayo de 2020 informa que acusa de recibido y al mismo tiempo indica que la siguiente documentación debe presentarse con el cambio de uso de placa Oficial a Particular, certificado de propiedad, tarjeta de circulación, impuesto de circulación y solvencia de tránsito. 4. Oficio DG-016-2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, hace referencia a que en el INFORME 004-2020-DIGEF-Inventarios de fecha 2 de agosto de 2020, presentado por el señor Edgar Juárez Jefe de Inventarios a.i., manifiesta que se están realizando los trámites ante la aseguradora, sin embargo al verificar el informe únicamente se describen los hallazgos 1, 3, 4, 5 y 6. 5. Oficio GCM-161-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020 en el cual indican que se realizan las siguientes acciones mediante oficio No. SYM-238 dirigido al Subdirector General Administrativo a.i., en el cual indica las acciones realizadas como: Reuniones con colaboradores para tratar temas relacionados a las pólizas de seguros con el CHN. Se realizó auditoría diagnóstica para el uso y conocimiento de pólizas de seguro. Propiciar reuniones entre colaboradores involucrados en el uso de seguros contratados por la DIGEF. Se realizó propuesta de instructivo para el uso de pólizas de seguros. Convocatoria y capacitación para seguros contratados para las actividades de la DIGEF impartido por el Banco Crédito Hipotecario Nacional (ver SYM-07-2019).					

Página 4 de 13



SR8

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
1.1	Microbús placas O-507-BBR: se activa el caso ante la aseguradora, ya que la sección de inventarios no dio respuesta al Sto. Aviso de solicitud de documentación realizado por la Aseguradora y Afianzadora del CHN según oficio RASYF-228-2014 del 20/02/2014; no obstante la Aseguradora y Afianzadora del CHN en documento CAFGSF-736-2019 de fecha 13 de junio de 2019 indicó que en los archivos de esa institución no existe reclamo del bien en referencia.				
1.2	Microbús placas O-657-BBD: se presenta la documentación del segundo requerimiento de documentación solicitado por la Aseguradora y Afianzadora del CHN en oficio RASYF-127-2019 de fecha 31/01/2019, ya que la Sección de Transportes no dio respuesta a la solicitud RASYF-990-2017 de fecha 27/09/2017, trasladada por la Sección de Inventarios, oficio 44-2018-Inventarios-DIGEF, con fecha 19 de junio de 2018.				
1.3	Motocicleta Placa M-01068BQ: Se activa el caso ante la Aseguradora y Afianzadora del CHN ya que la Sección de Inventarios en oficio 03-2011-Inventario-DIGEF de fecha 26 de enero de 2011, solicitó a la Aseguradora y Afianzadora del CHN indicar que documentación debía presentarse para la indemnización de la motocicleta; no obstante la Aseguradora y Afianzadora del CHN en				
COMENTARIO DE AUDITORIA					
De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad.					
1. No se le dio trámite a los oficios Nos. RASYF-228-2014 del 20/02/2014, RASYF-127-2019, GSF-509-11-2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, RASYF-128-2019 de fecha 31/01/2019, documento de fecha 11 de septiembre de 2006 para la activación de los casos ante la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, a excepción del oficio RASYF-390-2019 de fecha 21/03/2019, en el cual se encuentran detallados los requisitos para cumplir con lo solicitado por la aseguradora. Sin embargo en el documento RASYF-826-2020 de fecha 9 de junio de 2020, la aseguradora indica que debe presentarse la siguiente documentación con el cambio de uso de placa Oficial a Particular, certificado de propiedad, tarjeta de circulación, impuesto de circulación y solvencia de tránsito, quedando nuevamente los requisitos pendientes de ser presentados ante la aseguradora para la recuperación de los siguientes vehículos: Microbús placas O-507-BBR, (según expediente DIGEF O-9527), Microbús placas O-657-BBD, Motocicleta Placa M-01068BQ, Motocicleta placa M-09908BC, Motocicleta Placa M-01088BQ, Motocicleta placa M-01128BQ, Pík up O-484BBV, Vehículo Bus línea COASTER Placa O-654BBD.					
2. No se adjuntó el informe sobre el análisis de los casos que la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional manifestó, que no se recibiría reposición o pago de los vehículos: Motocicleta placa M-0117-BBQ, Motocicleta Placa M-09908BC y Motocicleta Placa M-01168BQ, en el cual debían informar también si se había realizado la investigación correspondiente para deducir responsabilidades en caso hubiera sido necesario.					
Otras Recomendaciones:					
No obstante ya se tiene el Instructivo De Pólizas De Seguro Contratadas En Las Diversas Actividades Realizadas por La Dirección General De Educación Física -DIGEF-, formulario SER-INS-04, el mismo se encuentra pendiente de las firmas correspondientes para su aprobación.					

Página 5 de 33



SR9

SECRETARÍA
GENERAL DE
EDUCACIÓN

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	documento CAFGSF-738-2019 de fecha 13 de junio de 2019 manifestó que el bien esta sin reclamo y que no existe reporte alguno de la motocicleta en dicha institución.				
1.4	Motocicleta Placa M-01088BQ Se active el caso ante la Aseguradora y Afianzadora del CHN ya que en documento GSF-509-11-2014 de fecha 5 de noviembre de 2014 la Aseguradora y Afianzadora del CHN indicó que al Lic. Saúl Lima Díaz, que dentro de este reclamo el aviso respectivo del siniestro fue presentado 1 mes 17 días después de haber ocurrido el mismo, sin embargo tomando en consideración las buenas relaciones interinstitucionales se admitió para su trámite el expediente y se estará reconociendo hasta un monto de Q7,521.60, en tal virtud la Sección de Reclamos y ajustes se estará comunicando con dicha Dirección para continuar con el trámite respectivo, no existiendo más documentación al respecto.				
1.5	Motocicleta placa M-09918BC: Se presente la documentación del segundo requerimiento solicitado por la Aseguradora y Afianzadora del CHN en oficio No. RASYF-128-2019 de fecha 31/01/2019 ya que el Departamento de Servicios Generales no dio respuesta a lo solicitado por la Sección de Inventarios en oficio 44-2018-Inventarios-DIGEF- de fecha 19				

Página 6 de 33



SR10

CESE: MINISTERIO
CENTRAL
EXCEN

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	de junio de 2018.				
1.6	Motocicleta placa M-011288Q: Se active el caso ante la Aseguradora y Afianzadora del CHN ya que en documento de fecha 11 de septiembre de 2006, la Aseguradora manifestó que bienen abierto expediente por el robo de la motocicleta marca Honda modelo 2005 placas M-11288Q, y solicitan presentar documentación para darle continuidad al reclamo según expediente V-806-2005.				
1.7	Vehículo PICK-UP placa O-48488V: Se dé seguimiento al oficio 90-2012-Inventarios-DIGEF- de fecha 3 de julio de 2019 para cumplir por lo solicitado por la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional según oficio No. RASVF-390-2019 de fecha 21/03/2019 para que a la brevedad sea restituído el bien.				
1.8	Vehículo Bus línea COASTER Placa O-65488D: Se active el caso ante la Aseguradora y Afianzadora del CHN ya que en documento sin número de fecha 12 de septiembre de 2019 el señor Juan Diego Aguirre Sánchez Trabajador Especializado III de la -DIGEF- indicó que el vehículo aún se encuentra en el Km. 22.5 carretera al Salvador y que procedió a realizar visita de campo con el señor Rodolfo Panadero Jefe de Operaciones enderezado y pintura COPINO STHAL para la devolución del vehículo pero el trámite se				

Página 7 de 33



SR11

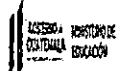
QUESTIONS **ANSWERS BY**
OSWALD **DELUCA**

Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Describir las acciones Realizadas
	paraliza por órdenes del licenciado Roberto Hernández del CHN. Gira instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con el departamento de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, analicen los casos siguientes, ya que la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional manifestó que no realizará reposición o pago del bien; por lo que, es necesario realizar la investigación correspondiente para que se deduzcan las responsabilidades (en caso de ser necesario) y se recuperen los bienes, según el orden siguiente: 1. Motocicleta placa M-0117-BBQ: La Sección de inventarios en oficio 196-2015 de fecha 17 de septiembre de 2015 solicitó al encargado de Servicios Generales presentar documentos para dar continuidad al expediente de reclamo de bienes ante la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional no existiendo más documentación al respecto. La Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en documento CAFGSF-736-2019 de fecha 13 de junio de 2019, indicó oportunamente le fue notificado a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, que el reclamo fue presentado fuera del plazo establecido por lo que se cerró sin pago, según oficio de la Gerencia de					

Página 8 de 38



SR12



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	Seguros y Fianzas No. GSF-509-11-2014 de fecha 05/11/2014, dirigida al Licenciado Saúl Lima Díaz. 2. Motocicleta Placa M-0990BBQ: La Sección de Inventarios en oficio 39-2010-Inventarios-DIGEF de fecha 30/09/2010 solicitó a la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, información sobre los documentos a presentar para el reclamo de la motocicleta objeto de robo, no existiendo más documentación sobre las gestiones realizadas al respecto. La Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en documento CAFGSF-735-2019 de fecha 13 de junio de 2019, indicó: Oportunamente fue notificado a la Dirección General de Educación Física -DIGEF- que el mismo fue cerrado sin pago, oficio de fecha 17/12/2012 dirigido al Lic. Hugo René Salazar Calderón, en virtud de haber presentado el reclamo extemporáneamente, es decir fuera del plazo establecido en las condiciones generales de la póliza. 3. Motocicleta Placa M-0116BBQ: La Sección de inventario en oficio 24-2011-Inventario-DIGEF de fecha 24 de octubre de 2011, solicitó a la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional indicar si era necesario presentar más documentación para proceder al reclamo de la motocicleta robada, no habiendo más gestión al respecto. La Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional en documento CAFGSF-735-20019 de				

Página 9 de 33



SR13

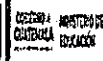
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	fecha 13 de junio de 2019 indicó oportunamente fue notificado a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, que el mismo fue presentado fuera de plazo establecido por lo que se cerró sin pago, Oficio de la gerencia seguros y fianzas No. GSF-609-11-2014 de fecha 05/11/2014. Otras recomendaciones Con el propósito de mejorar la función administrativa, se recomienda que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- give instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con el Coordinador Administrativo designen formalmente y por escrito a la persona que se encargará de llevar todos los procesos de la póliza de seguro, con el fin de centralizar la gestión administrativa para lograr obtener mejores resultados para la reposición de los bienes por parte de la Aseguradora y Alianzadora del Crédito Hipotecario Nacional CHN. Se realizó seguimiento al Oficio No. SYM-159-2019 de fecha Guatemala 12 de septiembre de 2019, firmado por la Licenciada Gabriela Ramírez, Coordinadora de Seguimiento y Monitoreo a.l., en donde instruye al ingeniero Henry Waldemar Archila Manzo, Encargado de Sistema de Gestión de Calidad en DIGEF, elaborar el manual de procedimientos, para la administración de pólizas de seguros de la DIGEF, considerando que el monto que actualmente administran				

Página 10 de 33



SR14



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
3	es bastante significativo, así como, manual a otras pólizas de seguro en caso existan. Posterior a ello debe publicarse en el Sistema de Gestión de Calidad los manuales en referencia. Hallazgo No. 3 Falta de seguimiento y gestión de expedientes, para solicitar la baja de motocicletas y vehículos de 4 ruedas Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó falta de seguimiento y gestión de 15 expedientes ante la Contraloría General de Cuentas y Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para dar de baja a 13 vehículos de 4 ruedas y 2 motocicletas por la cantidad de Q1,465,582.77. (ver anexo 6) Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para realizar lo siguiente: 1. Que la Coordinadora de Recursos Humanos traslade oportunamente a la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo la información de los puestos que serán habilitados para las Jefaturas del área de Inventarios, Servicios Generales y Encargado de Transportes con el propósito que el	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Jefe Sección de Inventarios Coordinadora de Recursos Humanos		X	

Hallazgo No. 3

1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.l., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.l., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.

2. Oficio DG-207-2020, de fecha 02 de enero de 2020 del encargado del despacho a.l., para Coordinador Administrativo para reeditar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019

3. Oficio CSM-161-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, indica que en Oficio 9/9/2020 No. SYM-162-2020 dirigido al Director General de la DIGEF, en donde se informa que el cierre fiscal 2019 fue actualizado financiera y presupuestariamente en el Plan Operativo Anual de la DIGEF, de acuerdo al reporte del SIGOIN.

4. Oficio DG-016-2020 de fecha 9 de septiembre 2020 según comentario de la Administración que indica: me permito adjuntar el INFORME 004-2020-DIGEF-Inventarios presentado por el señor Edgar Juárez, Jefe de Inventarios a.l., de fecha 2 de agosto de 2020, donde indica que sobre este hallazgo me permito adjuntar el oficio SDGA No. 604-2019, enviado al Coordinador Administrativo, al Departamento de inventarios y a Coordinación de Seguimiento y Monitoreo, donde se instruye realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones. Además indica que se hizo la recomendación de nombrar una persona quien tuvo acercamientos con la entidad aseguradora CHN, de lo cual se logró determinar la situación en la cual se encontraban los expedientes, en este caso se habló con la aseguradora de a razón que ellos nos dieran solución a los casos que ya había pasado tiempo de reclamo, a lo cual se nos indicó que se solicitará una reconsideración, gestión que solo puede realizar el director de la institución hacia los gerentes de la entidad aseguradora, debido a los cambios de Director que ha sufrido la institución y el hecho de la pandemia de COVID-19 se nos ha hecho imposible realizar esta gestión, por lo que se retomaron las pláticas con el señor director actual de la institución.

SR15



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	Plan Operativo Anual se actualiza oportunamente. 2. Que el Subdirector General Administrativo gire instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo, para que en lo sucesivo cumpla con supervisar las actividades que realiza el personal de la Sección de Inventarios, según lo establece el manual de funciones y puestos de la -DIGEF-. 3. Que el Coordinador Administrativo de seguimiento a las actividades que realiza la persona nombrada según oficio No. CA-384-2019 de fecha 12 septiembre de 2019, Marco Antonio Díaz López relacionado con los trámites y gestiones para la baja de los vehículos indicados en el anexo 5, considerando que a la fecha del presente informe se tienen casos en los cuales el expediente, tiene hasta 12 años de no haberse finalizado la gestión. 4. El jefe de la Sección de Inventarios a.l., gire instrucciones a quien corresponda, a efecto los archivos de todos los expedientes que se manejan en dicha sección, mayormente los que tienen procesos de restitución y baja entre otros, estén en lugares adecuados y de fácil acceso y consulta. Hallazgo No. 4 Uso de vehículo oficial, por persona particular que no labora para la institución, recientemente colisionado Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de	Director General Subdirector		X	
	se pueda entablar una reunión con los gerente de la entidad aseguradora para así poder pactar una reconsideración de los casos que son muy antiguos. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso, derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. No fue presentado ningún documento en el que consta que la Coordinadora de Recursos Humanos trasladó oportunamente a la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo, la información de los puestos que serían habilitados para las Jefaturas del área de Inventarios, Servicios Generales y Encargado de Transporte. 2. El Coordinador Administrativo no presentó ningún informe que demuestre que realizó las supervisiones de las actividades que realiza el personal de la Sección de Inventarios, para cumplir con lo establecido en el manual de funciones y puestos de la -DIGEF-. 3. El Coordinador Administrativo no presentó ningún informe en el que indique se le dio seguimiento a las gestiones realizadas por el señor Marco Antonio Díaz López, ante la Aseguradora para darle de baja de a los 10 vehículos de 2 y 4 ruedas que se detallan a continuación: Microbús placas O-507-BBR, (según expediente DIGEF O-9527), Microbús línea Hi Haze placa O-657BBD, Motocicleta placa M-01117BBQ, Motocicleta Placa M-01066BQ, Motocicleta Placa M-08608BC, Motocicleta Placa M-08918BC, Motocicleta Placa M-01168BQ, Motocicleta placa M-01066BQ, Motocicleta placa M-01128BQ y Pick Up placa O-4848BV, derivado a que los mismos ya tienen hasta 12 años de haberse iniciado la gestión y no se concluye. 4. El Jefe de la Sección de Inventarios no presentó ningún informe, ni fotografías para comprobar que los archivos de los expedientes que se manejan en dicha sección, mayormente los que tienen procesos de restitución y baja entre otros, ya fueron ubicados en lugares adecuados y de fácil acceso para la consulta de los mismos. HALLAZGO No. 4 1. Oficio No. DG-1978-2019 del escogido de despacho a.l., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo, en el que se le solicita gire instrucciones a donde corresponda.				

Página 12 de 33

SR16



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
4	Combustible y Vehículos, por el período del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó, según informe preliminar por atención de emergencia emitido por la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, que con fecha 02 de febrero de 2019 (día sábado), el vehículo oficial marca Nissan NP300 modelo 2019 placa O-48488V fue colisionado a la 1:20 horas, el cual fue declarado pérdida total. Dicho vehículo era conducido por el señor Jorge Abel Monterroso Sanzón, quien no labora para la institución, el bien, está a cargo del Servidor Público Rodolfo Antonio Monterroso Sanzón quien labora para la institución de Jefe del Departamento Financiero; según tarjeta de responsabilidad No. 005536, el vehículo tiene un valor de Q168,500.00 Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente: 1. Instruya por escrito al Coordinador de Recursos Humanos, para que realice seguimiento al expediente del proceso disciplinario del Servidor Público Rodolfo Antonio Monterroso Sanzón, ya que el mismo se encuentra en la fase de notificación de la formulación de cargos para determinar si corresponde o no algún tipo de sanción disciplinaria; con el fin de evitar responsabilidades por la pérdida del plazo de la comisión de	General Administrativo Coordinador Administrativo Coordinador de Recursos Humanos			
realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 2. Oficio DG-087-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.i., para Coordinador Administrativo para referir el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019 3. Oficio 48-2020-Inventarios-DIGEF de fecha 25 de mayo de 2020, en el que se le solicita al Crédito Hipotecario Nacional que en seguimiento al expediente del vehículo PICK- UP placa O-48488V y de acuerdo a la información requerida en su Oficio RASYF-390-2019 por medio del cual dieron a conocer los requisitos a presentar que solo pendiente el numeral 1 que corresponde al certificado de propiedad y que en vista de lo anterior se mantenga abierto el caso. 4. RASYF-826-2020 de fecha 9 de junio de 2020 en el que el banco responde al oficio 48-2020-Inventarios-DIGEF de fecha 25 de mayo de 2020 informa que acusa de recibido y al mismo tiempo indica que la siguiente documentación debe presentarse con el cambio de uso de placa Oficial a Particular; certificado de propiedad, tarjeta de circulación, impuesto de circulación y solvencia de tránsito. 5. Oficio No. RRHH-313-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, en el que indica al respecto me permito informar que esta Coordinación le notificó al licenciado Rodolfo Antonio Monterroso Sanzón, la formulación de cargos el 5 de septiembre de 2019, confiriéndole 5 días de plazo a partir del día siguiente de la notificación para que se manifestara, posteriormente se recibió el acuerdo de remoción DIREH-3364-2019, de fecha 31 de octubre de 2019 por parte de la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación. 6. Oficio SG-309-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, dirigido al Subdirector General Administrativo, se remitió oficio con referencia SSG-308-2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, al licenciado Otto Mynor Alarcón y Alarcón Director General de la DIGEF, en donde se solicita se sirva instruir sobre la presente recomendación donde se solicita se evalúe la asignación de vehículos oficiales a personal que labora para esta institución con funciones administrativas, y se indique por esta misma vía, a que personas se les estará asignando vehículos Oficiales, para dar cumplimiento a la recomendación de la DIDAI. 7. Oficio DG-816-2020 de fecha 9 de septiembre mantenido según					

Página 13 de 33

SR17



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	faltas al servicio, o en su efecto se deduzcan las responsabilidades administrativas a los responsables, por la no observancia de lo establecido en la norma legal vigente. 2. Instruya por escrito al Coordinador Administrativo para que presente a la brevedad lo solicitado por la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional en documento RASYF-390-2019 de fecha 21 de marzo de 2019 y trasladado a dicha coordinación por el Encargado de Inventarios a.i., en oficio-124-2019-Inventarios-DIGEF- de fecha 30 de agosto de 2019 con el fin de que sea restituido en iguales características el vehículo colisionado y se pueda determinar con exactitud la cantidad total del deducible a pagar por parte del responsable del bien. 3. En lo sucesivo, se evalúe la conveniencia de asignar vehículos oficiales a personal que labora para la institución con funciones administrativas; en caso de ser necesaria la asignación, se recomienda que los vehículos cuenten con el Sistema de Posicionamiento Global GPS a fin de determinar el uso adecuado del bien y evitar reincidir en acciones como las del caso señalado en la condición del presente hallazgo, que afectan los intereses de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, consecuentemente del Estado. Hallazgo No. 5 Vehículo colisionado, sin pago por parte de la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional				comentario de la Administración, me permito adjuntar el INFORME 004-2020-DIGEF-Inventarios presentado por el señor Edgar Juárez Jefe de Inventarios a.i., de fecha 2 de agosto de 2020, ver anexo 2 del referido informe. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. Cumplida ya que el Coordinador de Recursos Humanos le dio seguimiento al proceso disciplinario para la Formulación Cargos No. 244-2019, del Servidor Público Rodolfo Antonio Montemero Santiza, concluyendo que la fue notificado el acuerdo de remoción DIREH-3364-2019, de fecha 31 de octubre de 2019. 2. Que no se ha cumplido con los documentos requeridos en documento RASYF-390-2019 2019, debido a que la aseguradora emitió el documento RASYF-425-2020 de fecha 9 de junio de 2020, en el que informa que la siguiente documentación debe presentarse con el cambio de uso de placa Oficial a Particular, certificado de propiedad, tarjeta de circulación, impuesto de circulación y solvencia de tránsito, la cual está pendiente de entregarse. 3. No se presentó ningún oficio en el que se haya girado la instrucción a que personal se le debía asignar vehículos, ni del uso del Sistema de Posicionamiento Global GPS para los vehículos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, sin embargo se realizó la gestión vía telefónica de los mismos ante la aseguradora. HALLAZGOS: 1. Acta 58-2019 de fecha 9/08/2019, Modificación al Acta-48-2019 de fecha 3/7/2019, punto TERCERO DE LA FALTA Los hechos relacionados con los documentos descriptos Artículo 60 del reglamento de la Ley de Servicio Civil siendo lo cometido una falta grave, por parte del Servidor David Fredino Aguilar.....debe procederse a sancionar conforme a la naturaleza del cargo de confianza, por lo que se solicita la inmediata remoción del servidor David Fredino Aguilar (único apellido), por parte de la autoridad nominadora....la cual es leída, ratificada y firmada. 2. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.i., de fecha 2 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo de Fien donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponden efectos de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de los

Página 14 de 33

SR18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Describir las acciones Realizadas
5	Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 y en verificación física realizada el 15 de julio de 2019 se determinó, en documentos emitido por ajustes y avalúos de Seguros ERSAs de la Aseguradora y Alianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, que con fecha 30 de junio de 2019 (día domingo), el vehículo oficial Marca Nissan NP300 modelo 2019 placa O-482BBV fue colisionada a las 19:30 horas, por el Servidor Público David Fredino Aguilar quien labora para la institución con funciones de Subdirector General Administrativo; así mismo, en documento CAFGSF-890-2019 de fecha 05 de julio de 2019 la Aseguradora y Alianzadora del CHN indicó que "el caso fue cerrado sin pago". El vehículo está registrado en tarjeta de responsabilidad del Servidor Público No.003426 con valor de Q168,500.00. Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para realizar lo siguiente: 1.Solicite a Contraloría General de Cuentas emitir opinión para determinar si es procedente realizar reparación al vehículo Oficial colisionado placa O-482BBV propiedad de la Dirección General de	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Coordinador de Recursos Humanos		X		recomendaciones contenidas en el informe. 3. Oficio Civil 2627-2019 de fecha 12-12-2019, de la PGN le respondieron al Servidor Público Fredino Aguilar, le informan que no puede accederse a dicha solicitud, en virtud que es la autoridad Superior de dicho Ministerio quien debe aceptarla y darle trámite a la petición efectuada. 4.Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.i., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el Informe de Auditoría Interna CUA.86329-1-1-2019 5. SIAD 544670 de fecha 8 de enero de 2020, OPINION 3-2020 indica que en razón que la Procuraduría General de la Nación PGN, informo que no puede acceder a la solicitud.....Esta Dirección de Asesoría Jurídica considera viable se otorgue el Visto Bueno al documento DIGEF-No.2052-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019. 6. ACTA 56-2020 de fecha 26 de agosto de 2020 el cual en su punto CUARTO: RECEPCION el licenciado Otto Myrior Alarcón y Alarcón en la calidad que comparece; procede a revisar los antecedentes documentales del expediente, dejando constancia que la reparación del bien, fue remitida por la autoridad superior de ese entonces; el señor Ministro Doctor Oscar Hugo López Rivas, por lo que en este momento solo me compete recibir...al servicio de las funciones de la entidad. 7.Oficio SG-309-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, dirigido al Subdirector General Administrativo, se remitió oficio con referencia SSG-308-2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, al licenciado Otto Myrior Alarcón y Alarcón Director General de la DIGEF, en donde se solicita se sirva instruir sobre la presente recomendación donde se solicita se evalúe la asignación de vehículos oficiales a personal que labora para esta institución con funciones administrativas, y se indique por esta misma vía, a qué personas se les estará asignando vehículos Oficiales, para dar cumplimiento a la recomendación de la DIDAL. En lo que corresponde a que los vehículos cuenten con el Sistema de Posicionamiento Global GPS, me permito indicar que se hicieron las consultas pertinentes vía telefónica, con la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional, donde indican que previo a emitir una cotización se debe realizar un diagnóstico a cada uno de los automotores y esto eleva el costo de la póliza de vehículos aproximadamente un 50% más.

Página 15 de 33



SR19

CRONOLOGÍA DE
CUALQUIER
MODIFICACIÓN

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	Educación Física -DIGEF- a cargo del Servidor Público David Frecino Aguilar Subdirector General Administrativo, con el fin de que el daño causado a dicho bien sea enmendado en el menor tiempo posible, caso contrario con el apoyo de asesoría jurídica se proceda a realizar la denuncia correspondiente, a fin de recuperar en el menor tiempo posible el bien entregado al Servidor Público objeto del hallazgo. 2. Qua la Coordinadora de Recursos Humanos MSc. Gladys Maite Rojas Álvarez, realice seguimiento al SIAD 544670 el cual contiene el expediente del Servidor Público David Frecino Aguilar, para determinar si procede algún tipo de sanción disciplinaria por la falta cometida; con el propósito de evitar vencimiento en el plazo de faltas al servicio, o en su efecto se deduzcan las responsabilidades administrativas a los responsables por la no observancia de lo establecido en la normativa legal vigente. 3. En lo sucesivo, se evalúe la conveniencia de asignar vehículos oficiales a personal que labora para la institución con funciones administrativas; en caso de ser necesaria la asignación, se recomienda que los vehículos cuenten con Sistema de Posicionamiento Global -GPS- a fin de determinar el uso adecuado del bien y evitar reincidir en acciones como las del caso señalado en la condición del presente hallazgo, que afectan los intereses de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, consecuentemente del				8. Oficio DG-816-2020 de fecha 9 de septiembre 2020 manifiesta, según comentario de la Administración, me permito adjuntar el INFORME 004-2020-DIGEF-Inventarios presentado por el señor Edgar Juárez Jefe de Inventarios a.i., de fecha 2 de agosto de 2020, hace referencia que se tuvo a la vista el acta No. 58-2020 de fecha 26/08/2020, en la cual se hace constar la recepción del vehículo Oficial colisionado placa Q-482BBV tipo Pick Up, color azul, Modelo 2019, Marca Nissan, línea NP300, propiedad de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- a cargo del Servidor Público David Frecino Aguilar Subdirector General Administrativo, el cual fue colisionado y bajo autorización de la Procuraduría General de la Nación PCN, se autorizó al licenciado Frecino Aguilar la recepción del mismo, autorizado por el ex Ministro Doctor Oscar Hugo López Rivas. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. No se solicitó a la Contraloría General de Cuentas opinión, para determinar si era procedente realizar la reparación al vehículo colisionado placa Q-482BBV propiedad de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- a cargo del Servidor Público David Frecino Aguilar Subdirector General Administrativo. 2. No obstante la Coordinadora de Recursos Humanos MSc. Gladys Maite Rojas Álvarez, le dio seguimiento al SIAD 544670 y se levantaron las actas correspondientes por parte de las autoridades, la sanción disciplinaria impuesta al Servidor Público David Frecino Aguilar Subdirector General Administrativo mediante Acta 58-2019 de fecha 9/08/2019, se quedó sin efecto, pero no se adjuntó el acta o documento que haya dejado sin efecto la misma. 3. No se presentó ningún oficio en el que se haya girado la instrucción a que personal se le debía asignar vehículos, ni del uso del Sistema de Posicionamiento Global GPS para los vehículos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, sin embargo se realizó la gestión vía telefónica de los mismos ante la aseguradora.

Página 16 de 33



SR20



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
6	Estado. Hallazgo No. 6 Vehículos de 4 ruedas rebajados del libro de inventario, sin haberse rebajado del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SicoIn Web Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 1 de marzo de 2016 al 10 de abril de 2019 se determinó que fueron rebajados del libro de inventarios con registro L244652 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, dos vehículos de cuatro ruedas; no obstante, los vehículos permanecen en la etapa "registrados" en el módulo de Inventario del Sistema de Contabilidad Integrada SicoIn Web por la cantidad de 0467,673.26. (ver anexo 7) Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente: 1. Instruya por escrito al Coordinador Administrativo para que el Encargado de la Sección de Inventarios realice las gestiones que corresponda ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para que sean rebajados del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SicoIn Web los dos vehículos objeto del hallazgo detallados en el anexo 6, con el fin	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Jefe Sección de Inventarios		X	

HALLAZGO 6

1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.i., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.i., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.

2. Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.i., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019

3. Oficio DG-816-2020 de fecha 8 de septiembre 2020 manifiesta, según comentario de la Administración, me permito adjuntar el INFORME 004-2020-DIGEF-Inventarios presentado por el señor Edgar Juárez Jefe de Inventarios a.i., de fecha 2 de agosto de 2020, en el que indica: a la fecha se está trabajando en la contabilización de los vehículos en el Sistema SICOIN, proceso que ha llevado tiempo debido a que en algunos casos no se ha logrado localizar la información ya que pertenecen a años anteriores al 2004, además se solicitó al departamento Financiero la impresión de los mismos para completar los expedientes proceso que también se ha visto atrasado por la falta de documentación, el mismo sigue en proceso de completarse.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad.

1. No se han rebajado del módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SicoIn Web, del Ministerio de Finanzas Públicas, los vehículos objeto del hallazgo placas O-339-BBB, O-0905EBQ, O-7534, O-5852, O-9058BQ, O-500BBQ, O-9658BF, O-6516BD, O-1369BR, M-1115BQ, M-1158BQ, O-663-BBD, O-761BBM, MOTORWAYAT-46834, Chasis BJ70-0011219, derivado a que antes de rebajarlos primero deben registrarse, por lo que para el efecto están armando los expedientes correspondientes.

2. El Coordinador Administrativo no adjuntó ningún documento que compruebe que el supervisor las actividades laborales que realizó la Sección

SR21



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
7	que sean regularizados y permanezcan conciliados los saldos con el libro de Inventario de la Unidad Ejecutora. 2. En lo sucesivo el Coordinador Administrativo cumpla con supervisar las actividades laborales que realiza la Sección de Inventarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente; así mismo, verifique que el archivo de expedientes de bienes en proceso de baja estén en orden, en lugar adecuado y de fácil consulta. Hallazgo No. 7 Vehículos de 4 ruedas con remisiones de tránsito pendientes de pago. Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que 3 vehículos de 4 ruedas tienen remisiones de tránsito impuestas por la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito -EMETRA- una, desde septiembre de 2016 y dos corresponden al año de 2018, las cuales están pendientes de pago por la cantidad de Q1,120.10. Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la encargada del Departamento Jurídico realice lo	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Jefe Sección de Servicios Generales Departamento de Jurídico		X	
	de inventarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente; así mismo, que haya verificado que el archivo de expedientes de bienes en proceso de baja estén en orden y un en lugar adecuado y de fácil consulta. Hallazgo No. 7 1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.i., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.i., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019. 2. Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.i., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019. 3. Oficio DG-818-2020 de fecha 9 de septiembre de 2020 según comentario de la Administración indica que sobre este hallazgo me permito adjuntar el oficio SG-387-2020 CCAV presentado por la licenciada Claudia Concepción Acevedo del Cid, Jefe de Servicios Generales a.i., de fecha 2 de septiembre de 2020, dirigido al licenciado David Fredino Aguilar, Subdirector General Administrativo, en Comentarios de la Administración manifiestan que están realizando las gestiones donde se envían oficios para el pago de multas, para que las personas que por diferentes situaciones tuvieron vehículos asignados a su servicio realicen el pago de dichas multas, se le adjunta copia de los oficios: oficio SG-CA-ym-297-2020, dirigido a Hugo Ortiz Juárez, para que realice el pago de la multa del vehículo placa QJ-955898 SG-86329-1-1-2019.				

Página 18 de 33

SR22



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	siguiente: 1. Realice las gestiones ante las instancias que corresponda, ya que el Señor Enrique Escobar Solórzano ex Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- (quien ya no labora para la institución) no ha procedido a realizar el pago de la remisión impuesta por EMETRA al vehículo oficial placa Q-31588S el 06/09/2016, no obstante le fue notificado por Asesoría Jurídica a través de oficio 103-2019, de fecha 17 de septiembre de 2019 realizar el pago correspondiente. 2. Se rectifique a través de notificar nuevamente al Servidor Público Gerber Pérez el error contenido en el oficio 105-2019 de fecha 18/09/2019, ya que en éste se indicó realizar el pago de remisión de la multa impuesta al vehículo oficial Q-7528BT, siendo lo correcto vehículos Q-963-BBF y Q-956-BBF impuestas por EMETRA en el año 2018 con el fin que el Servidor Público realice los pagos respectivos. Si posterior a ello el Servidor Público se abstuviera de realizar dicho pago, se recomienda que Asesoría Jurídica realice las gestiones ante las instancias que corresponda para que el pago por la remisión de la multa a los vehículos oficiales se realice a la brevedad. 3. Previo a la notificación, deben imprimirse nuevamente las remisiones a pagar, ya que los intereses que se generan hacen que los montos sean distintos cada mes. 4. En lo sucesivo, la Jefa de la Sección de Servicios Generales, debe incluir a los pilotos				300-2020 de fecha 4 de septiembre de 2020, dirigido a Marcos Antonio Pablo Loaiza, para que realice el pago de la multa del vehículo placa Q-55688D; oficio SG-CA-ym-302-2020, dirigido a Marcos Antonio Pablo Loaiza, para que realice el pago de la multa del vehículo placa Q-48588V; oficio SG-CA-ym-304-2020 dirigido a Edward José Godínez para que realice el pago de la multa del vehículo placa Q-96488F, todos de fecha 4 de septiembre de 2020. (ver anexo 1 del referido oficio) COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. No se ha realizado el pago de la remisión impuesta por EMETRA al vehículo oficial placa Q-31588S de fecha 06/09/2016, no obstante se realizaron las gestiones por parte de Asesoría Jurídica a través de oficio 103-2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, para que el Señor Enrique Escobar Solórzano ex Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- (quien ya no labora para la institución) realizara el mismo. 2. No le fue notificado el oficio de rectificación al Servidor Público Gerber Pérez para que realizara el pago correspondiente de la multa impuesta por EMETRA en el año 2018 a los vehículos Q-963-BBF y Q-956-BBF. 3. No presentaron copia de la impresión de la remisión, derivado a que no realizaron nuevamente la notificación, para el pago de la multa impuesta por EMETRA. 4. No adjuntaron ningún documento que compruebe que la Jefa de la Sección de Servicios Generales, instruyó a los pilotos Enrique José Escobar Solórzano y Gerber Pérez sobre las leyes de tránsito, ni que les haya indicado que son ellos los responsables de la utilización de los vehículos y que el encargado previo a la recepción de los mismos verifique que estos no tengan remisiones. 5. No se presentó ningún oficio que compruebe que se hizo del conocimiento a los pilotos Enrique José Escobar Solórzano y Gerber Pérez, que en caso de que los vehículos placas Q-963-BBF y Q-956-BBF sean retenidos por las autoridades competentes por la falta de pago de las remisiones objeto del hallazgo, serán ellos los responsables de pagar las costas judiciales.

Página 19 de 33

SR23



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
8	responsables de la utilización de los vehículos acatar lo establecido en las leyes de tránsito y que previo a la recepción de los vehículos se debe verificar que estos sean entregados sin remisiones. 5. En caso que el vehículo sea referido por las autoridades competentes ante la falta de pago de las remisiones objeto del hallazgo se deducirá la responsabilidad para que las costas judiciales sean pagadas por los señores Enrique José Escobar Solórzano y Gerber Pérez Hallazgo No. 8 Falta de toma física de inventario anual al área de motocicletas y vehículos de 4 ruedas Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que no se práctica toma física de inventarios al área de vehículos de 2 y 4 ruedas. Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente: Instruya por escrito al Coordinador General Administrativo para que supervise y realice seguimiento a la verificación física iniciada por el Jefe de Inventarios a.i. con el propósito que se verifique en su totalidad los	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo		X	

HALLAZGO 8

1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.i., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.i., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.

2. Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.i., para el Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponda a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019.

3. Oficio DG-816-2020 de fecha 9 de septiembre 2020, según comentario de la Administración, sobre este hallazgo me permito adjuntar información trasladada por el señor Edgar Fernando Juárez en donde se manifiesta sobre el presente hallazgo, según hoja adjunta sin número, identificado como hallazgo 8, comenta que debido a los requerimientos según los lineamientos de inventarios de realizar por lo menos un inventario al año no se habían cumplido, este año a partir del mes de julio se retomó el proceso, realizando inventario en las oficinas de la institución y cubriendo el área de transportes, se tiene pendiente realizar la programación para realizar el inventario correspondiente a las oficinas que se encuentran en los departamentos, se adjunta copias de las tomas de inventarios correspondientes al área de vehículos, de igual manera se hace del conocimiento que debido a que los vehículos normalmente se mantienen en tránsito, no se logró verificar todos.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que la recomendación en el informe

Página 20 de 33

SR24



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
9	vehículos de 2 y 4 ruedas; así mismo, en lo sucesivo se programa oportunamente la verificación física de bienes a fin de que por lo menos una vez al año se realice dicho procedimiento y se concilie el libro de inventario con el Módulo de Inventario del Sistema de Contabilidad Integrada Sición Web, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente. Hallazgo No. 10 Deficiencias en descripción de facturas Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que en 6 Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, por gastos de reparación y mantenimiento de vehículos, únicamente se describió en la razón social de las facturas las siglas -DIGEF-, siendo lo correcto Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por un total de Q621,501.25 (ver anexo 10). Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente: 1. Solicite por escrito al Coordinador Financiero presentar información	Jefe Sección de Inventarios Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Coordinador Financiero		X	
					Descripción de las acciones Realizadas Dirección de Auditoría Interna, no se cumplió. No se ha cumplido con la toma del inventario a vehículos de 2 y 4 ruedas a un 100%, no obstante que en el mes de julio del presente año realizaron inventario a los vehículos únicamente de las oficinas centrales, del cual no enviaron la evidencia correspondiente, en lo que respecta a la toma de inventarios de bienes hacen falta las oficinas departamentales, así también hace falta conciliar los saldos del libro de inventario con el Módulo del SICOIN. HALLAZGO 10 1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.i., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.i., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 2. Oficio SDGA No 611-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Coordinador Financiero a.i. y al Coordinador Administrativo del Subdirector General Administrativo en el cual instruye para que tomen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada debiendo presentar un informe de los avances o acciones realizadas conteniendo pruebas de descargo para el 13 de diciembre de 2019. 3. Oficio No. SDGA-CD-644-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, del jefe a.i., del departamento de compras, dirigido a la Coordinación Administrativa a.i., donde manifiesta que al respecto me permito manifestar, que la recomendación emitida por la Auditoría Interna, no es menester de este departamento, toda vez que está dirigida a la Subdirección General Administrativa y Coordinación Financiera; sin embargo, se ha tomado las medidas necesarias a efecto de colaborar en lo que a este departamento compete, para dar cumplimiento a la recomendación. Además, en este caso en particular no pueden presentarse documentos que evidencien cumplimiento de dicha recomendación, toda vez que el CUR de pago en resguardo de la Coordinación Financiera, responsable de la verificación de documentos y liquidación de los mismos.

Página 21 de 33

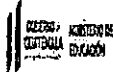
SR25



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
10	respecto al cumplimiento de las instrucciones giradas por el área de Tesorería en "Circular Tesorería No. 01-2019" de fecha 31/1/2019 con el propósito de determinar el cumplimiento de la misma; especialmente lo establecido en el numeral 2. Facturas/Facturas Electrónicas/Factura cambiaria: Las facturas deben indicar Nombre: Dirección General de Educación Física (...). Las negritas son propias. 2. Instruya por escrito al Coordinador Financiero para que en lo sucesivo supervise oportunamente y capacite continuamente al personal encargado de verificar los expedientes que son trasladados por el Departamento de Compras, con el propósito de fortalecer el control interno y determinar oportunamente los documentos (facturas entre otros) que deban ser corregidos, con el fin de cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente. Hallazgo No. 11 Combustible asignado a vehículos oficiales que no cuentan con bitácora de viaje Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que se asignó combustible a 20 vehículos oficiales que no cuentan con bitácora de viaje por la cantidad de Q191,450.00 (Ver anexo 11).	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Coordinadora de Recursos Humanos			X
4. Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.l., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el Informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019 5. Oficio CF No.356-2020 de fecha 9 de septiembre de 2020 de la Coordinación Financiera, en el que indican que actualmente se ha tomado en cuenta este hallazgo y se ha verificado que se cumpla en todas las facturas y documentos de pagos deban indicar nombre: Dirección General de Educación Física; por lo que se adjunta fotocopia de documento factura de fecha 3 de agosto de 2020 serie 11121501 No. 3978774265 para su revisión correspondiente. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. Que no obstante se está cumpliendo con verificar que las facturas cumplan con la descripción del nombre completo de la Dirección General de Educación Física-DIGEF, de acuerdo a lo establecido en "Circular Tesorería No. 01-2019" de fecha 31/1/2019, no adjuntan el informe en el que hagan constar que se está supervisando constantemente al personal que recibe los expedientes del Departamento de Compras para que los documentos que conforma el estén correctos. HALLAZGO 11 Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.l., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.l., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.l., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponda a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el Informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019 2. Oficio SDGA No 612-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General de Logística a.l., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.					

Página 22 de 33

SR26



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para realizar lo siguiente: 1. Que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con la Coordinadora de Recursos Humanos realicen las gestiones administrativas que correspondan a fin de deducir responsabilidades del personal que labora en la Coordinación Administrativa, Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes con el propósito de aplicar el Régimen Disciplinario a quien corresponda por el incumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, relacionada con las bitácoras de viaje. 2. Que en futuros procesos el Coordinador Administrativo cumpla con supervisar las actividades laborales que realiza el Jefe de Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes, a fin de que todos los vehículos oficiales cuenten con bitácora de viaje, para el control y Registro del combustible utilizado en comisiones oficiales y evitar reincidir en deficiencias como las señaladas; caso contrario se aplique el régimen disciplinario al funcionario o servidor público según corresponda. 3. Que el Subdirector General Administrativo solicite al Coordinador de Seguimiento y Monitoreo, para que verifique previo al cierre del ejercicio fiscal 2019, si fue actualizado financieramente y presupuestariamente el Plan				Coordinador Administrativo y Coordinación de Recursos Humanos del Subdirector General Administrativo en el cual instruye para que tomen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada debiendo presentar un informe de los avances o acciones realizadas conteniendo pruebas de descargo para el 13 de diciembre de 2019. 3. Oficio SG-107-2020 CCAI de fecha 2 de septiembre de 2020, dirigido al Subdirector General Administrativo, del jefe de Servicios Generales a.L., en el que manifiesta sobre el particular me permito manifestar a la fecha se llevan bitácoras a todos los vehículos que se encuentran en uso, a excepción de los vehículos que se encuentran a cargo del Director General y el Subdirector General Administrativo. Adjunta una muestra de la bitácora del vehículo placa O-752-B8F, O-957-B8F. 4. Oficio CSM-161-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, indica que en Oficio 9/9/2020 No. SYM-162-2020 dirigido al Director General de la DIGEF, en donde se informa que el cierre fiscal 2019 fue actualizado financiera y presupuestariamente en el Plan Operativo Anual de la DIGEF, de acuerdo al reporte del SICGIN. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. No fue presentado el informe que demuestra que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con la Coordinadora de Recursos Humanos realizaron la investigación correspondiente con respecto al uso obligatorio de las bitácoras de viaje para todos los vehículos de la Dirección General de Educación Física DIGEF, con el fin de deducir responsabilidades al personal que labora en la Coordinación Administrativa, Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes, para la aplicación del Régimen Disciplinario por el incumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, relacionada con las bitácoras de viaje. 2. No obstante a que informaron que ya todos los vehículos cuentan con las bitácoras de viaje correspondiente y que están estandarizadas, las mismas están sujetas a una revisión posterior. 3. De conformidad con información presentada la presente recomendación se da por cumplida.

SR27



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
11	Operativo Anual -POA- de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- relacionado con el Puesto de Jefatura de Sección de Transportes. Hallazgo No. 12 Inconsistencias en la Asignación de combustible Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2019 al 10 de abril de 2019 se determinó, que existen inconsistencias en la asignación de combustible en la forma siguiente: 1. Duplicidad en la asignación de combustible al asignarse cuota fija semanal y cuota para comisiones oficiales dentro del mismo rango de fechas. 2. Cuota fija de combustible a personal con funciones administrativas, de los cuales existen 6 vehículos asignados permanentemente a Funcionarios y Servidores Públicos; en todos los casos, no tienen documentación de respaldo (bitácoras entre otros) que justifiquen el uso del combustible en beneficio de la institución; con promedios mensuales de combustible por Q3,582.82, Q1,945.00 entre otros. 3. Asignación de combustible a vehículos particulares que no estén a nombre de los servidores públicos. (Ver anexo 13). 4. Cuota fija de combustible a	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Asesoría Jurídica		X	
DESCRIBIR LAS ACCIONES REALIZADAS HALLAZGO 12 1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.l., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.l., en donde se le solicita gira instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 2. Oficio SDGA No 613-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Jefe a.l. de Servicios Generales y Coordinador Administrativo del Subdirector General Administrativo en el cual instruye para que tomen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada debiendo presentar un informe de los avances o acciones realizadas conteniendo pruebas de descargo para el 13 de diciembre de 2019. 3. Oficio CA-493-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinación Administrativa manifiesta que fue remitido al licenciado David Fredino Aguilar, encargado del despacho a.l., en la cual solicitamos se emitan nuevas resoluciones para la entrega de combustible a funcionarios de la entidad así como para los Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos y que en las mismas emita la normativa que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones para cada caso. La Coordinación Administrativa está en espera de la nueva resolución para los Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos ya que únicamente la máxima autoridad nos puede instruir en el presente caso. 4. Oficio-CA-286-2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, dirigido a David Fredino Aguilar, Subdirector General Administrativo, para que dé respuesta a los hallazgos, quien para el presente hallazgo manifiesta en el mismo oficio: Que la asignación fija semanal ya se dejó sin efecto y que la cuota de combustibles para comisiones oficiales únicamente las solicita el Departamento de Servicios Generales de acuerdo a las solicitudes de las unidades. Que se dejó sin efecto la entrega de cupones de combustible a personal que cuenta con vehículos particulares y que no estén a su nombre 5. Resolución DIGEF-58-2020, de fecha 16 de abril de 2020 donde está autorizada la cuota semanal para el Director General y Subdirector General Administrativo de DIGEF y Resolución DIGEF No. 135-2020 de fecha 20 de					

SR28



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos con promedio mensual de Q400.00 sin que exista bitácoras de viaje. Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que conjuntamente con el departamento de Asesoría Jurídica se proceda a modificar las resoluciones internas que autorizan la asignación de Cuota Fija de Combustible a personal con funciones administrativas y Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales, a fin de que las resoluciones contengan lo establecido en la normativa legal vigente relacionadas con: 1. Asignación de combustibles específicamente por kilómetros recorridos para vehículos oficiales y vehículos particulares en comisiones oficiales que realicen los Funcionarios o Servidores Públicos con funciones administrativas con inclusión Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente. 2. Indicar que tipo de documentación debe presentar el personal con funciones administrativas que labora en las instalaciones de DIGEF- que justifique el uso del combustible (informes entre otros). 3. Indicar la estandarización en el uso de bitácoras de viaje para la asignación de combustible a personal				septiembre de 2020, en la que autoriza la asignación de combustible a los Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales para la asignación permanente de combustible. 6. Oficio SG-107-2020 CCAI de fecha 2 de septiembre de 2020, dirigido al Subdirector General Administrativo, del jefe de Servicios Generales a.L., en el que manifiesta sobre el particular me permito manifestar a la fecha se llevan bitácoras a todos los vehículos que se encuentran en uso, a excepción de los vehículos que se encuentran a cargo del Director General y el Subdirector General Administrativo. Adjunta una muestra de la bitácora del vehículo placa Q-752-88F, Q-957-88F, para el efecto adjuntaron fotocopia de 2 bitácoras. 7. Resolución DIGEF No. 135-2020 de fecha 4 de septiembre de 2020, en la que autoriza la asignación de combustible a los Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales sean los titulares o interinos en el ejercicio de dichos cargos a partir del mes de febrero a octubre de cada ciclo lectivo, la cuota mensual es de Q400.00 mensuales contra la entrega de la programación. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. La recomendación se considera implementada debido a que resoluciones que autorizan la asignación de Cuota Fija de Combustible a personal con funciones administrativas, Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales fueron modificadas. 2. No obstante se está utilizando el el formulario SER-FOR-14 versión 3 para la asignación del combustible, por kilómetros recorridos para vehículos oficiales y vehículos particulares en comisiones oficiales, en el mismo no se detalla cuantos kilómetros se recorren desde la salida de la ciudad hasta el lugar o lugares de destino, de ida y vuelta. 3. No adjuntaron un oficio en el que se haya hecho del conocimiento de todo el personal los requisitos que se deben cumplir para justificar el uso de combustible. 4. No obstante a que informaron que ya todos los vehículos cuentan con las bitácoras de viaje correspondiente y que están estandarizadas, las mismas están sujetas a una revisión posterior.

SR29


DIRECCIÓN GENERAL DE COMBUSTIBLE
 DIRECCIÓN

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	con funciones administrativas, Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales, caso contrario se deduzcan las responsabilidades y se aplique el régimen disciplinario a quien corresponda. 4. Evaluar la conveniencia de la asignación permanente de combustible y vehículos oficiales a los cargos de: 1) Subdirector General Administrativo, 2) Coordinador Administrativo, 3) Coordinador Financiero, 4) Jefe de Departamento Técnico Nacional, 5) Jefe de Departamento de Orientación Mitológica Nacional y 6) Encargado de Programas y Proyectos; en caso de ser necesario, se deje constancia mediante acta administrativa respecto a la asignación de vehículo, así mismo se justifique el uso correspondiente, (el consumo del combustible debe registrarse en la bitácora de viaje implementada por cada vehículo). Adicional a lo anterior se recomienda que el Director General de la DIGEF realice lo siguiente: a. Gire instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo para que realice el seguimiento correspondiente y solicite información al Coordinador Administrativo para determinar que las actividades de supervisión a la Encargada de Combustible, se están realizando de manera oportuna con el propósito de determinar aquellos casos en los cuales sea necesario solicitar reintegro por haber duplicado la asignación de combustible. b. Gire instrucciones por escrito al				5 No obstante se emitió la Resolución DIGEF-58-2020 y Resolución DIGEF No. 135-2020 las cuales se refieren a la asignación permanente de combustible para Director General, Subdirector General Administrativo, Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales respectivamente, No presentaron ningún oficio en el que se diera la instrucción que ya no se les asignara vehículos oficiales y combustible a: Jefe de Departamento Técnico Nacional, Jefe de Departamento de Orientación Mitológica Nacional y Encargado de Programas y proyectos. OTRAS RECOMENDACIONES a. No se adjuntó un Informe que indique que se están supervisando las actividades de la Encargada de Combustible. b. No obstante a que en la documentación presentada informan que al momento de asignar combustible a vehículos particulares, verifican que los vehículos estén a nombre del personal que solicita el combustible, no indican que se está cumpliendo con el registro en el libro de control autorizado por Contraloría General de Cuentas, del cual no se adjuntó ninguna copia. c. No obstante indican en la documentación presentada que ya no le están haciendo entrega de combustible a personal que no cuenta con vehículo propio, no adjuntan un documento en el cual se giró la instrucción para el caso específico.

Página 26 de 33

SR30

GOBIERNO DE
COSTA RICA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	Subdirector General Administrativo para que instruya por escrito al Coordinador Administrativo para que en la asignación de combustible a vehículos particulares se verifique que los vehículos estén a nombre del personal y se registre en el libro de control autorizado por Contraloría General de Cuentas los datos generales de los vehículos como número de placa y propietario del bien (entre otros), en caso de incumplimiento, se deduzcan las responsabilidades y se aplique el régimen disciplinario establecido en la Ley de Servicio Civil a quien corresponda. c. Se evita asignar combustible a personal de la dependencia que no cuente con vehículo propio.				
12	Hallazgo No. 13 Deficiencias en registros de bitácoras de viaje Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el periodo del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que 4 bitácoras de viaje en vehículos oficiales presentan deficiencias en la forma siguiente: 1. No se registran los kilómetros recorridos. 2. No se registran las firmas de los pilotos que recibieron el combustible. 3. Las cantidades monetarias de combustible registradas en las bitácoras no coinciden con las cantidades monetarias entregadas	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Encargado de Combustible Servicios Generales		X	
					HALLAZGO 13 1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.i., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.i., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 2. Oficio SDGA No 614-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Jefe a.i. de Servicios Generales, Coordinador Administrativo y a Seguimiento y Monitoreo a.i., del Subdirector General Administrativo en el cual instruye para que tomen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada debiendo presentar un informe de los avances o acciones realizadas conteniendo pruebas de descargo para el 13 de diciembre de 2019 3. Oficio DG-407-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del encargado del despacho a.i., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el informe de Auditoría Interna CUA 86329-141-2019 4. Oficio SG-307-2020 de fecha 2 de septiembre de 2020 dirigido al Subdirector General Administrativo, del Jefe de Servicios Generales

Página 27 de 33

SR31

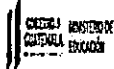


Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	según libro de combustible y formularios solicitud y autorización de combustible para dependencias SER-FOR-14. Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo instruya por escrito al Coordinador Administrativo a efecto realice lo siguiente: 1. Conjuntamente con el Jefe de Servicios Generales realicen las gestiones que correspondan a fin de reparar el medidor de kilometraje de los 2 vehículos objeto de hallazgo. Así mismo se recomienda que se realice la verificación en todos los vehículos para evitar reincidir en deficiencias como las señaladas. 2. Conjuntamente con el encargado de combustible se evalúe el procedimiento actualmente utilizado para la entrega de cupones de combustible ya que la participación del Jefe de Transportes, no aparece regulado en la normativa legal vigente; no obstante de ser necesario, se justifique la razón por la cual es necesario dicha participación y se implemente el control interno que se utilizara para fortalecer dicho proceso, posterior a ello solicite a la Dirección de Fortalecimiento Institucional -DIFEI- la incorporación del procedimiento al instructivo Solicitud y Mantenimiento de Vehículos SER-INS-02. 3. Conjuntamente con el Jefe de Transportes, capacite continuamente				cual comenta que ya cuenta con los kilómetros recorridos. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. No se presentó ninguna evidencia que hayan verificado el medidor de kilometraje a todos los vehículos, no obstante indican que los vehículos objeto de hallazgo ya cuentan con kilometraje, quedando los mismos sujetos a una revisión posterior. 2. No presentaron ningún informe en el que indiquen que se evaluó la participación del Jefe de Transportes en la entrega de cupones de combustible y la instrucción para que ya no participe de dicha actividad, derivado a que la misma no se encuentra regulada en la normativa legal vigente. 3. El Jefe de Transportes no presenta ningún informe u oficio en el que haga constar la supervisión y que ha capacitado constantemente a los pilotos, con respecto a las bitácoras de viaje, no obstante a que indicaron que ya todos los vehículos cuentan con la misma. 4. No se presentó ningún informe en el que indique el seguimiento que se le ha dado a la denuncia de fecha 23/04/2019 presentada ante el Ministerio Público, por el posible faltante de combustible derivado de las deficiencias de algunas de las bitácoras de viaje de los vehículos placas: O-822B8C, O-821B8C, O-595B8D Y O-666B8D.

Página 28 de 33



SR32



Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Describir las acciones Realizadas
13	a los pilotos para que las bitácoras de viaje contengan todos los requisitos formales establecidos en la normativa legal vigente; así mismo, supervise oportunamente los registros de las bitácoras para evitar reincidir deficiencias como las señaladas, en caso de persistir las deficiencias se deduzcan las responsabilidades y se aplique el régimen disciplinario establecido en la Ley de Servicio Civil 4. Realice seguimiento a la denuncia de fecha 23/04/2019 presentada al Ministerio Público, ante el posible faltante de combustible derivado de las deficiencias que presentan algunas de las bitácoras de viaje indicadas en el anexo 14, para que sea dicho órgano competente quien resuelva lo concerniente al caso. HALLAZGO SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Falta de implementación de formularios publicados en el Sistema de Gestión de Calidad para el Control de vehículos. Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que en la Sección de Transportes no se ha implementado para el control de los vehículos los formularios siguientes: 1. SER-FOR-17 "Control de Servicio Mecánico, historial y mantenimiento de vehículos" en todos los vehículos.	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Coordinador de Recursos Humanos		X		HALLAZGO SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO HALLAZGO No. 1 1. Oficio SG-271-2019 CCAV de fecha 7/5/2019 dirigido al asistente de transporte, instruyéndolo para que a partir de la presente fecha se tomen las medidas correspondiente para implementar los formularios en la Página de Gestión de Calidad, así como el uso de los mismos, los cuales son: SER-FOR-12, SER-FOR-15, SER-FOR-18, SER-FOR-19 Y SER-FOR-20. 2. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.i., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.l., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 3. Oficio SDGA No 615-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Jefe a.l. de Servicios Generales, Coordinador Administrativo y a Seguimiento y Monitoreo a.l., del Subdirector General Administrativo en el cual instruye para que tomen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada debiendo presentar un informe de los avances o acciones realizadas durante las pruebas de descargo para el 13 de diciembre de 2019. 4. Oficio DG-007-2020, de fecha 02 de enero de 2020, del en

Página 29 de 33

SR33



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
2.	SER-FOR-18 "Sondeo de Opinión de Servicio Recibido" en todos los vehículos.				
3.	SER-FOR-19 "Reporte de situaciones surgidas en el servicio proporcionado."				
4.	SER-FOR-20 "Cuadro de control de actualización de vehículos", en todos los vehículos.				
	Recomendación Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo realice los siguientes: 1. Seguimiento a la convocatoria realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos para que los puestos de Jefatura del Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes sean ocupados a la brevedad. 2. Solicite al Coordinador de Seguimiento y Monitoreo verificar si fue actualizado financiera y presupuestariamente el Plan Operativo Anual -POA- de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- relacionado con los puestos de Jefatura de Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes. 3. Solicite oportunamente al Coordinador de Seguimiento y Monitoreo presentar información para determinar que la persona encargada del Sistema de Gestión de Calidad en la -DIGEF- haya cumplido con capacitar al personal del Departamento de				
	despacho a.l., para Coordinador Administrativo para reiterar el Oficio DG-1978-2019, y se le instruye gire sus instrucciones a donde corresponde a realizar las acciones necesarias, que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones en el Informe de Auditoría Interna CUA 86329-1-1-2019. 5. Oficio CSM-161-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, indica que se solicitó el apoyo para promover el uso y cumplimiento de entrega de formularios publicados en el Sistema de Gestión de Calidad, especialmente en el proceso de Servicios Generales, enfocada área de vehículos. A la vez se le convoca a una capacitación para revisión de formatos utilizados en el área de vehículos del proceso de Servicios Generales para el día 5 de diciembre 2019. 6. Oficio DG-816-2020 de fecha 9 de septiembre 2020, en el comentario de la Administración indica que sobre este hallazgo me permito el Oficio No. SDGA No. 615-2019, donde se les instruye a los responsables atender las recomendaciones presentadas en el informe. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el presente hallazgo queda en proceso derivado a que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, no se cumplieron en su totalidad. 1. No presentaron ningún documento en el que se confirme que se le dio seguimiento a la convocatoria realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos para que los puestos de Jefatura del Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes sean ocupados a la brevedad. 2. Que de acuerdo a la documentación presentada la recomendación se da por cumplida. 3. No obstante se hizo la convocatoria de capacitación a realizarse el día 5 de diciembre de 2019, para la implementación de los formularios publicados en el Sistema de Gestión de Calidad al personal del Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes, no se presentó ningún informe o documento para comprobar que la misma se haya realizado. 4. No se presentó un informe sobre las actividades de supervisión al Departamento de Servicios Generales para comprobar que las mismas se están realizando con eficiencia y eficacia.				

Página 39 de 33

SR34



Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	
Describir las acciones Realizadas						
14	Servicios Generales y Sección de Transportes, a fin que se implemente los formularios publicados en el Sistema de Gestión de Calidad objeto del hallazgo y otros que sea necesario implementar, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno institucional. 4. Solicite oportunamente al Coordinador Administrativo presentar información para determinar si las actividades de supervisión al Departamento de Servicios Generales se están realizando con eficiencia y eficacia, a fin de fortalecer el control interno y evitar reincidir en deficiencias como las descritas en la condición del presente hallazgo. Hallazgo No. 2 Deficiencias en la conformación de expediente de pago Condición En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 1 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que en el expediente de pago por mantenimiento y reparación de vehículos, el Comprobante Único de Registro CUR No. 3804 de fecha 27/12/2018 del proceso de licitación L014/2018-ASUNEDUC, por la cantidad de Q491,987.25, presenta las deficiencias siguientes: 1. No se adjunta documentación de respaldo que evidencie el control utilizado por los miembros de la comisión receptora liquidadora, por la recepción y entrega de 25 vehículos.	Director General Subdirector General Administrativo Coordinador Administrativo Departamento de Compras			X	HALLAZGO No. 2 1. Oficio No. DG-1978-2019 del encargado de despacho a.i., de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido al Subdirector General Administrativo a.i., en donde se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe. 2. Oficio SDGA No 615-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Jefe a.i. de Servicios Generales, Coordinador Administrativo y a Seguimiento y Monitoreo a.i., del Subdirector General Administrativo en el cual instruye para que tomen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada debiendo presentar un informe de los avances o acciones realizadas conteniendo pruebas de descargo para el 13 de diciembre de 2019. 3. Oficio No. SDGA-CD-644-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, del jefe a.i., del departamento de compras, dirigido a la Coordinación Administrativa a.i., Adicionalmente informar que el nombramiento de las comisiones receptoras y liquidadoras son autorizadas por el Despacho Superior por medio de resolución ministerial por cada evento que se adjudica. Derivado de tal circunstancia, no es posible dar cumplimiento al proceso de capacitación que se encuentra dentro de las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna al departamento de Compras, hasta no conocer al personal.

Página 31 de 33

SR35



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	a los cuales se le realizó mantenimiento preventivo y reparación. 2. En documento "Desglose de servicio" emitido por Uanessa no se describe la fecha en que se realizó el servicio mayor y el servicio correctivo a 22 vehículos. Recomendación Que el director de la Dirección General de Educación Física dé instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que a través del departamento que corresponda se realice lo siguiente: 1. Capacite al personal, previo a emitir los nombramientos del personal que conformará la Junta Receptora Liquidadora de Cotización o Licitación para que en futuros procesos se diseñen e implementen los controles internos que sean necesarios a fin de presentar una efectiva rendición de cuentas. 2. En futuros procesos se solicita a los proveedores, emitir constancia del servicio prestado con la fecha en que se realizó el servicio, a fin de determinar la fecha en la que deberá realizarse el próximo mantenimiento vehicular. 3. En futuros procesos la Comisión Receptora Liquidadora traslade a la Sección de Transportes, fotocopia del documento del servicio realizado a cada vehículo, con el propósito de que se registre en el control de servicio mecánico, historial y mantenimiento de vehículos SER-FOR-17 la información correspondiente.				

Guatemala, 11 de septiembre de 2020

Página 22 de 33



SR36



[Handwritten signature]

LICDA. CRISTINA PÉREZ TERCERO

[Handwritten signature]
 Jefe de Inventario al.
 Dirección General de Educación Física

[Handwritten signature]
 Lic. Otto Myrner Alarcón y Alarcón
 Director General
 Dirección General de Educación Física

[Handwritten signature]
 Norma Beatriz Echaz Garza
 Emagada de Comptable

[Handwritten signature]
 Lic. Pablo Emilio Méndez
 Coordinador Administrativo
 Dirección General de Educación Física

[Handwritten signature]
 Lic. Francisco Javier Palón Acuña
 Coordinador Financiero
 Dirección General de Educación Física

[Handwritten signature]
 Lic. Francisco Javier Palón Acuña
 Coordinador Financiero
 Dirección General de Educación Física

Página 33 de 33

[Handwritten signature]
 Alex Ordoñez Gudiño
 Jefe de Servicios Generales

[Handwritten signature]
 Lic. David Pradillo Agu
 Subdirector General Asistencial
 Dirección General de Educación

[Handwritten signature]
 Ing. Mario Alfredo Cerna Jara
 Coordinador de Recursos Humanos
 Dirección General de Educación Física